

Radicado No. 6274546

Popayán, 09-09-2019

Señor  
**WILMAR BURBANO**  
Cédula: 76290675  
Vda Valencia  
Celular: 3116706119  
Producto: 657370336, Ruta: 19402409160 4091901540  
San Sebastian - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

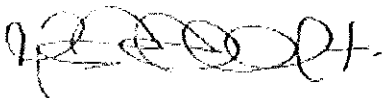
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6274546 expedido 27 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6274546 del 27 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**  
Coordinador Servicio al cliente  
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyectó: *HEEB*  
Solicitud: 6274546

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6274546

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 12-08-2019 16:50:19

PETICIONARIO: WILMAR BURBANO

CÉDULA: 76290675

PRODUCTO SERVICIO: 657370336

MUNICIPIO: 19693 - SAN SEBASTIÁN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA VALENCIA -657370336

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA VALENCIA -657370336-SAN SEBASTIÁN

TELÉFONO: 3116706119

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN
- SOLICITUD
- NO  SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR ALTO CONSUMO PRESENTADO EN LA FACTURA DE AGOSTO/19

FECHA DE RESPUESTA: 27-08-219

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD 6274546 DEL 12-08-2019 NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE ANALIZA CONSUMOS DONDE SE INDICA QUE SE FACTURO 18.749 KW/H, SE VERIFICA QUE LA LECTURA DEL MEDIDOR INSTALADO EN EL PREDIO ES DE 20844, , POR LO TANTO Y REALIZANDO VALIDACIÓN DE CONSUMOS SE EVIDENCIA QUE PARA EL MES DE JULIO SE PRESENTÓ INCONSISTENCIA EN LA LECTURA REPORTADA 2095, POR ENDE SE ALTERÓ EL CONSUMO PARA EL MES ACTUAL, POR LO CUAL LA EMPRESA REALIZO AJUSTE INTERNO, QUEDANDO LA FACTURA DEL MES DE AGOSTO DE 2019 CON 52 KW/H, SEGÚN OT N° 7673672 F: 20/08/2019 SE NORMALIZA EL SERVICIO. SE DECLARA NO PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO LIQUIDADADO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. SE LE RECUERDA QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA. SE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:  
MARITZA LUCERO ZUNIGA MENESES  
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: